

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa situada en la calle Canteras Bajas, de Vélez-Málaga, marcada con el número 15, que ocupa una extensión superficial de 124 metros cuadrados. Consta de una sola planta de alzada. Inscrita al tomo 1.053, libro 148 de Vélez, finca 13.609, inscripción quinta.

Valorada en 6.050.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 28 de diciembre de 1998.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—3.057.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Diego López Ramos y doña Josefa Vázquez Lobillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca 17. Vivienda tipo H, situada en el frente centro derecha, entrando en el edificio conocido con el nombre de «Heredia 5», el cual está situado en la calle Alcalde Juan Barranquero, de esta ciudad, de Vélez-Málaga, planta segunda, superficie construida de 105 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, pasillo, baño y terraza. Linda: Izquierda, entrando, vivienda tipo G, derecha, cajas de escaleras y ascensor; fondo, calle o pasaje que le separa del bloque D, y frente, pasillo de entrada. Inscrita al tomo 1.084, libro 166, folio 1, finca 15.706, inscripción tercera.

Valorada en 7.625.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 28 de diciembre de 1998.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—3.059.

VERÍN

Edicto

Don José Manuel Calle, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Verín (Ourense),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, número 103/1997, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Francisco Manso, contra «Aridos y Excavaciones Enrique Amadeo, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán:

La subasta se celebrará el próximo día 26 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rúa Irmáns Moreno, número 7, piso primero, de Verín, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Verín (Ourense), cuenta número 3246-0000-17-0103/97.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y, para que así conste y sirva de notificación al público en general y a la demandada en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Se hace constar que se ha suplido la falta de títulos de propiedad por la certificación a que hace referencia el artículo 1.489, 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de subasta y valor en pesetas

Urbana, finca número 5. Planta ático, vivienda, de un edificio de Verín, señalado con el número 14 de la plaza García Barbón, al nombramiento de «Plaza de la Estrella», ocupa una superficie útil de unos 100 metros cuadrados. Linda: Norte, caja y rellanos de escalera, patios de luces mancomunados y edificio número 13 de la plaza García Barbón; sur, patio de luces y edificio número 14 de la plaza García Barbón; este, rellanos de escaleras, patios de luces y vuelos sobre la terraza de la finca número 2, y oeste, patio de luces, patio de luces mancomunado y vuelo sobre la plaza García Barbón. Registro de la Propiedad de Verín, libro 114, tomo 656, finca 16.536. Ayuntamiento de Verín.

Valorada en 4.092.396 pesetas.

Urbana, finca número 4. Planta tercera, vivienda, de un edificio en Verín, señalado con el número 14 de la plaza García Barbón, al nombramiento de «Plaza de la Estrella», ocupa una superficie útil aproximada de 120 metros cuadrados. Linda: Norte, caja y rellanos de escalera, patios de luces mancomunado y edificio número 13 de la plaza García Barbón; sur, patio de luces y edificio número 14 de la plaza García Barbón; este, rellano de escaleras, patio de luces y vuelos sobre la terraza de la finca número 2, y oeste, patio de luces, patio de luces mancomunado y vuelo sobre la plaza García Barbón. Registro de la Propiedad de Verín, libro 114, tomo 656, finca 16.534. Ayuntamiento de Verín.

Valorada en 4.583.483 pesetas.

Dado en Verín (Ourense) a 9 de diciembre de 1998.—El Juez, José Manuel Calle.—El Secretario.—2.971.